COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

INFORME DE REEVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICION DE INSUMOS MEDICOS PARA PACIENTES CON ESPINA BIFIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DEFECTOS CONGENITOS - MSPYBS"	*LPN SBE Nº 11/24*	*438.417*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Norma Pool,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 183/2024, el 15/02/2024. • **Dra. Marlene Martínez, Dr. Marco Casartelli y Lic. Ana Alonzo** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 185/2024, el 15/02/2024 y Nota PPFQRM Nº 328 de fecha 24/06/2024. • **C.P. Raquel Jacobo,** Representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 184/2024, el 15/02/2024.	Asunción, Paraguay	14/06/2024 – 10:00 Hs.

Que por Nota PPFQRM Nº 328/24 de fecha 24/06/2024 se le designa al Dr. Marco Casartelli en remplazo a la Dra. Marta Ascurra, como miembro de evaluación.

1. ANTECEDENTES

Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del 08/04/2024.

Resolución de Adjudicación D.G.A.F. Nº 847 del 17/05/2024 Por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional SBE Nº 11/2024 "Adquisición de insumos médicos para pacientes con espina bífida para el Programa Nacional de Defectos Congénitos- MSPBS" – Plurianual – ID 438.417.

Resolución DNCP N° 1595/24 por la cual se ordena la anulación de la adjudicación de los ítems N º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y, en consecuencia, retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Resolución DNCP Nº 1.749/24 de fecha 03/07/2024 por la cual rechaza los recursos de reconsideración interpuestos y confirma la resolución recurrida..."

Que, el Comité de Evaluación procederá a la reevaluación de los ítems N º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, en los puntos controversiales citados en la Resolución DNCP N° 1595/24, los puntos no mencionados en este informe permanecen vigentes e invariables conforme al informe de evaluación principal, de fecha 08/04/2024.

2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** para la **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES,** ***las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*** *En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado del análisis de las mejores ofertas económicas:

CAPACIDAD TÉCNICA:

Se procede al describir un resumen del análisis de la **Capacidad Técnica**, cuyo detalle consta en el ANEXO I.

Oferente	Posición	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica
GRUPO IBP S.A.	1	1	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	2					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	3					Well Lead	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	2	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	3	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	4	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	5	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE

Abg. Norma Pool
Abogada, Dictaminante
A.J. - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Ana Alonzo

Dra. Marlene Martínez Pico

Dr. Marco Casartelli

Ruth Raquel Jacobo Giménez, Jefa
Sección Centralización y Aprob. De STR's
Dirección de Giraduría de Pagos

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE REEVALUACIÓN

Oferente	Posición	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad técnica
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	6	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	7	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	8	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE
VICENTE SCAVONE & CIA. SAE	1	9	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Well Lead	China	CUMPLE
GRUPO IBP S.A.	2					FlexiCare	Reino Unido	**NO CUMPLE**
DROGUEPAR S.A.	3					Bonree	China	CUMPLE

Observación:

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1595/24 del 14/06/24 establece que: *"...el Comité Evaluador debe corroborar que el oferente presente como mínimo dos certificaciones ISO, ... análisis de cumplimiento de Capacidad Técnica de los oferentes, con apego a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Es pertinente aclarar que existe una inconsistencia en el PBC en donde en Capacidad Técnica solicita o habilita solo a las siguientes documentaciones en referencia a los certificados ISO *"...Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas... "* y sin embargo en las Especificaciones técnicas habilita a presentar más documentaciones en cuanto a los certificados en donde establece *"...Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. o certificaciones homologas de fabricación de productos como la FDA, CE, ANVISA y/o ANMAT. Deberá presentar como mínimo dos de ellas..."*

Debido a esta inconsistencia el comité y conforme a la Resolución DNCP Nº 1595/24, entendió que son diferentes criterios y que deberá contar con dos ISO en la Capacidad Técnica y que en lo referente a Especificaciones técnicas amplia más Certificados como FDA, CE, ANVISA y/o ANMAT, pero solo en este apartado.

- **GRUPO IBP S.A.**

En cuanto a la Capacidad Técnica: se solicita **"...**Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas... ", la firma presenta solo el ISO 13485 con vencimiento 07/07/2026 y conforme a lo que establece la Capacidad Técnica, la firma mínimamente debe presentar 2 (dos) certificados ISO, por tanto, la firma GRUPO IBP S.A. **NO CUMPLE con la Capacidad Técnica.**

- **DROGUEPAR S.A.**

En cuanto a la Capacidad Técnica: se solicita **"...**Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas... ", la firma presenta ISO 13485 con vencimiento 31/07/2025 y la FDA que certifica la ISO 20696 vigente, por tanto, la firma DROGUEPAR S.A. **CUMPLE con la Capacidad Técnica.**

- **VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.**

En cuanto a la Capacidad Técnica: se solicita **"...**Certificaciones: ISO 20696, ISO 14971, ISO 80369, ISO 13485. Deberá presentar como mínimo dos de ellas... ", la firma presenta ISO 13485 con vencimiento 19/08/2025 y presenta una constancia del fabricante donde se observa el código de la Certificación de la FDA – K220722 en la cual se pudo constatar que cuenta con la certificación ISO 20696 vigente, por tanto, la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. **CUMPLE con la Capacidad Técnica.**

Dra. Marlene Martínez Pico
Nefróloga - Pediatra
Reg. Prof. Nº 6134

Dra. Marlene Martínez Pico
RP 6134

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. [illegible]
Neuropediatra
R. P. Nº 6538

Ruth Raquel [illegible] Giménez, Jefa
Sección
D[illegible]

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGAF - MSPyBS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS:

A continuación, se procede a la **evaluación de las especificaciones técnicas y muestras** de los oferentes calificados que cumplen con la Capacidad Técnica y demás criterios de evaluación:

- DROGUEPAR S.A.

En cuanto a la muestra y cumplimiento de las especificaciones técnicas: en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció que*"... La bolsa de agua* ***con clip de activación*** *con mecanismo anti derrame, deberá estar dentro del empaque para evitar la contaminación por bacterias o microorganismos externos que pueden dañar la integridad de la esterilización del empaque..."*

El Comité de Evaluación procedió a evaluar la muestra de la siguiente manera: Se abrió el empaque de la muestra presentada por la firma oferente, así como también la bolsa de agua, a fin de comprobar si la misma cuenta con el Clip de activación y se verifico que la muestra posee un dispositivo cerrado con el material lubricante acuoso, al cual se accede presionando la bolsa lo cual cumple las funciones de un Clip de Activación y esto se puede corroborar con el catálogo presentado por la empresa que textualmente dice: "...Bolsa de agua con clip de activación con mecanismo antiderrame incluido dentro del empaque...".

Por otra parte, todos los puntos citados en las especificaciones técnicas fueron cotejados y comprobados sus cumplimientos por medio del catálogo y la muestra presentada.

Muestra de la marca BONREE

Por tanto, la firma DROGUEPAR S.A. CUMPLE con las especificaciones técnicas y muestras presentadas.

uth Raquel Jacobo Jiménez, Jefa
ección General
Dpto. de Giraduría de Cuidado

Dra. Marlene Martínez Pico
Comité de Evaluación
DGAF - MSPBS

Dra. Marlene Martínez Pico
RP 6137

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. Carlos Cartelli
Neuropediatra
R. P. Nº 6538

- VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

En cuanto a la muestra y cumplimiento de las especificaciones técnicas: en el Pliego de Bases y Condiciones se estableció que"...En el envase individual deberá constar, denominación del artículo, referencia comercial, número de lote, método de esterilización, fecha de caducidad, calibre, libre de látex en idioma español..."

El Comité de Evaluación procedió a evaluar la muestra de la siguiente manera: En la muestra presentada no se constata que el envase individual cuente con el etiquetado libre de látex (ver imagen de la muestra WELLEAD). Asimismo, en el catálogo no se hace mención de que el producto sea libre de látex, siendo esto un requisito inserto en las especificaciones técnicas del PBC ya que resulta indispensable en este tipo de productos puesto a que la población dirigida (personas con vejiga neurogénicas secundaria a espina bífida y mielomeningocele) presenta una mayor frecuencia de alergia al látex el cual aparece y/o se agrava tras la exposición y contacto repetidos con ese material (Látex).

Por lo tanto, la firma VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E. no cumple con las especificaciones técnicas y muestras presentadas.

Muestra de la marca WELLEAD

Imagen ampliada

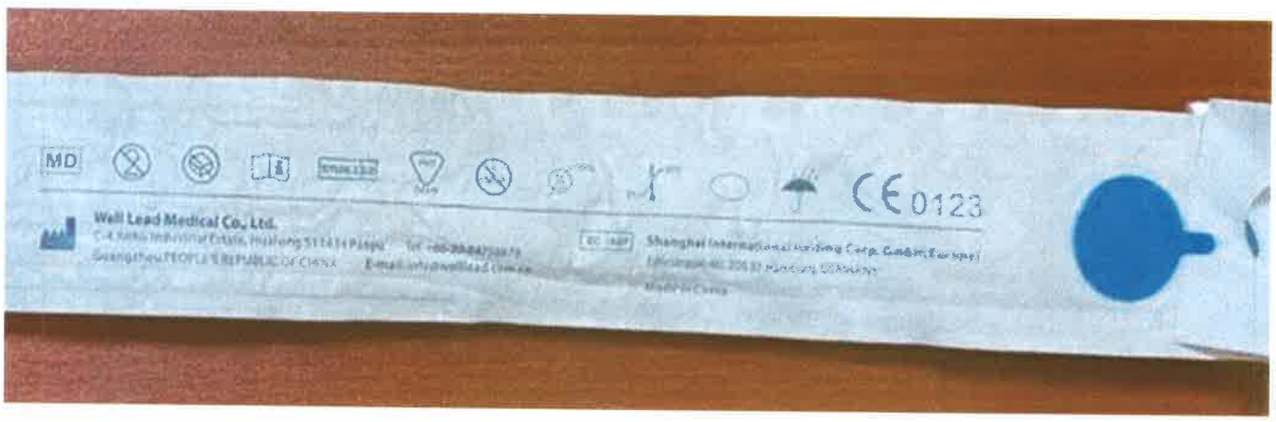

No habiendo más ofertas que evaluar, se procede a la recomendación del Comité de Evaluación.

Dra. Marlene Martínez Pico
Nefróloga - Pediatra
Reg. Prof. Nº 6134

Dra. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dr. [illegible]
Neuropediatra
R. P. Nº 6538

Ruth Rachel Jacobo Giménez, Jefa
Sección [illegible] Aprob. De STR's
Dpto. de Giraduría de Sueldos

Lic. [illegible] Alonzo
Comité de Evaluación

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Fue requerido un informe de ejecución contractual con la firma GRUPO IBP S.A. para los ítems 1,2, 3,4, 5, 6, 7, 8 y 9, al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones donde según Memorándum DCG - DOC. N° 281/24 ha informado que el Contrato Abierto Nº 127/24 a la fecha no ha sido formalizado.

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) **Adjudicar** a la **firma DROGUEPAR S.A.** de acuerdo al listado de ítems detallados a continuación, en virtud a que la empresa oferente es la oferta solvente que cumple con todos los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas:

DROGUEPAR S.A.

Ítem Nº	Código de catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	62.400	104.000	32.625	2.035.800.000	3.393.000.000
2	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
3	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	39.000	65.000	37.125	1.447.875.000	2.413.125.000
4	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	46.800	78.000	32.850	1.537.380.000	2.562.300.000
5	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	54.600	91.000	32.850	1.793.610.000	2.989.350.000
6	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
7	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
8	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
9	42293603 -001	Sonda Vesical	Unidad	Envase Estéril	Bonree	China	31.200	52.000	32.940	1.027.728.000	1.712.880.000
									Montos totales, en guaraníes	12.462.957.000	20.771.595.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL.-

Este informe concluye en fecha 09 de julio del 2024.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Norma Pool
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DCG - DOC - MSPBS

C.P. RAQUEL JACOBO
Sección Generación y Aprob. de STR
Dpto. de Giraduría de Sueldos
Dirección Financiera M.S.P. y B.S

Marco Cossarelli
RP 6538
1048574

Dra. Marlene Martínez Pico
Nefróloga - Pediatra
Reg. Prof. Nº 6134